



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr. San Martín N° 1000 – 1002 Rioja

Región San Martín

RESOLUCION DE ALCALDIA N.º 349-2022-A/MPR

Rioja, 30 de noviembre del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

VISTO:

El Informe N° 200-2022-GPyP/MPR de la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la entidad, mediante el cual informa sobre mayores ingresos percibidos, habiendo evaluado presupuestalmente la ejecución de ingresos y gastos de las diversas fuentes de financiamiento en el ejercicio 2022.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 158-2021-CM/MPR, de fecha 29 de diciembre del 2021, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA, de la Municipalidad Provincial de Rioja, para el año fiscal 2022, incluyendo las transferencias dispuestas en la norma legal antes señaladas;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 332-2021-A/MPR, de fecha 31 de diciembre 2021 se promulga el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2022 de la Municipalidad Provincial de Rioja;

Que, el numeral 47.2 del artículo 47° del DL N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto (o la que haga sus veces en la entidad).

Que, el D.L N° 1440 “Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público” artículo 50° numeral 50.1, las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstas o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del titular de la entidad cuando provienen de: literal 3) Los saldos de Balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuentes de financiamiento distintas a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los Saldos de Balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo a la normatividad vigente;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. – Desagregación de Recursos.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr. San Martín N° 1000 – 1002 Rioja

Región San Martín

Apruébese la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de la Municipalidad Provincial de Rioja para el año fiscal 2022, hasta por un monto de **UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES (S/. 1,460,846.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

EN SOLES

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: **Recursos Determinados.**

ESPECIFICA

: 1.4.1.4.5.1 Fondo de Compensación Municipal.

MONTO

: S/. 1, 448,902.00

ESPECIFICA

: 1.4.1.4.2.1 Regalías Mineras

: 1.5.1.1.1.1 Intereses por depósitos distintos de recursos por privatización y concesiones

MONTO

: S/. 11,944.00

TOTAL INGRESOS

S/. **1, 460,846.00**

EGRESOS

EN SOLES

SECCIÓN SEGUNDA

: Instancias Descentralizadas

CATEGORIA PRESUPUESTAL

: Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos

PRODUCTO/PROYECTO 22001621

: **039** Estudios de Pre-Inversión

ACT/AI/OBRA

: Estudios de Pre-Inversión

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: **Recursos Determinado**

RUBRO

: Fondo de Compensación Municipal

CATEGORÍA DE GASTO

: Gastos de Capital

GASTO PRESUPUESTARIO

: 2.6 Adquisición de Activos no Financieros

MONTO

: **S/614,881.00.00**

SECCIÓN SEGUNDA

: Instancias Descentralizadas

CATEGORIA PRESUPUESTAL

: Acciones Centrales

PRODUCTO/PROYECTO

: **024** Sin Producto

ACT/AI/OBRA

: Gestión Administrativa

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: **Recursos Determinado**

RUBRO

: Fondo de Compensación Municipal

CATEGORÍA DE GASTO

: Gasto Corriente

GASTO PRESUPUESTARIO

: 2.3 Bienes y Servicios

MONTO

: **S/ 815,000.00**

SECCIÓN SEGUNDA

: Instancias Descentralizadas

CATEGORIA PRESUPUESTAL

: Acciones Centrales

PRODUCTO/PROYECTO

: **024** Sin Producto





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr. San Martín N° 1000 – 1002 Rioja

Región San Martín

ACT/AI/OBRA : Gestión Administrativa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : **Recursos Determinado**
RUBRO : Fondo de Compensación Municipal
CATEGORÍA DE GASTO : Gasto Corriente
GASTO PRESUPUESTARIO : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales
MONTO : **S/ 19,021.00**



SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
CATEGORIA PRESUPUESTAL : Acciones Centrales
PRODUCTO/PROYECTO : **024** Sin Producto
ACT/AI/OBRA : Gestión Administrativa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : **Recursos Determinado**
RUBRO : Fondo de Compensación Municipal
CATEGORÍA DE GASTO : Gasto Corriente
GASTO PRESUPUESTARIO : 2.3 Bienes y Servicios
MONTO : **S/ 815,000.00**



SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
CATEGORIA PRESUPUESTAL : Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
PRODUCTO/PROYECTO 22001621 : **039** Estudios de Pre-Inversión
ACT/AI/OBRA : Estudios de Pre-Inversión
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : **Recursos Determinado**
RUBRO : Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
CATEGORÍA DE GASTO : Gastos de Capital
GASTO PRESUPUESTARIO : 2.6 Adquisición de Activos no Financieros
MONTO : **S/11,944.00**

TOTAL, EGRESOS -----
S/. 1, 460,846.00

ARTÍCULO 2°. - Notas para Modificación Presupuestaria.

Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, la elaboración de las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3°.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE RIOJA
Sr. Armando Rodríguez Tello
ALCALDE